

## LA RODA

*Edicto*

Doña Emilia Marta Sánchez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición bajo el número 243/1994, promovidos por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Pedro José Ruipérez Buleo, calle Río Tajo, 4, Torrepacheco (Murcia), en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores y por término de veinte días, la finca embargada en este procedimiento como de la propiedad de dicho demandado que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Agudo, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación del bien que se hace constar en su descripción, a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000014024394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejora las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de actor, si las hubiere, continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en las subastas con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas: Primera subasta, el día 31 de julio de 1998, a las once horas.

Segunda subasta, el día 2 de octubre de 1998, a las once horas.

Tercera subasta, el día 30 de octubre de 1998, a las once horas.

## Finca objeto de subasta

Urbana, finca registral 27.668, casa en término de Torrepacheco (Murcia), en el paraje de Los Albaladejos, consta de planta baja y ocupa una superficie de 70 metros cuadrados.

El tipo de valoración es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 20 de abril de 1998.—La Juez, Emilia Marta Sánchez Alonso.—El Secretario.—31.787.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*Edicto*

Doña Reyes Martell Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 677/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra doña María Encarnación Sosa García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542.0000.18.67796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores Heman Khemchand Vasnani y «Levante Ibérica, Sociedad Anónima», para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Número once.—Vivienda que es única, en la quinta planta alta del cuerpo de construcción del propio portal al cual corresponde el número 51 de la calle Francisco Gourie, cuyo núcleo de obra se integra en el global edificio que tiene otro portal a la calle Mayor de Triana.

La vivienda ocupa, aproximadamente, 89 metros 55 decímetros cuadrados de superficie útil, que vienen a representar 102 metros 70 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida.

Cuenta con pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y dos baños.

Linderos (visto desde el exterior): Al frontis o naciente, con la calle Francisco Gourie; a la derecha o norte, con el contiguo inmueble de don Blas Rodríguez Suárez; a la izquierda o sur, con patio de luces, hueco de ascensor y el contiguo inmueble de doña Eleuteria García Sarmiento, y al fondo o poniente, con patio de luces y con vivienda de la misma planta del portal de la calle de Triana.

Cuota comunitaria centesimal: Es de 7,60 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble.

Inscripción: Libro 368, folio 184, finca número 31.940.

Tipo de subasta: 15.900.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Reyes Martell Rodríguez.—El Secretario.—33.361.

## MADRID

*Edicto*

Don Juan Molins García-Atance, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 327/1996-D1 y a instancia de don Santiago Seijo Cuerva, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Gregorio Seijo Cuerva, nacido en Madrid, el día 12 de febrero de 1917, hijo de don Gregorio Juan José Seijo Prados y doña Lucía Cuerva García, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, quien en el año 1939, tras la guerra civil española, según parece, fue internado en un campo de concentración en Francia, posiblemente «Saint Ciprien» o «Argelés Sur Mer». De allí, presumiblemente, se incorporó voluntario con las Brigadas Internacionales al ejército ruso en el frente de Kalinin, en las cercanías de Moscú. Las últimas noticias que se tienen de él son que al parecer murió fusilado en la estación de tren de Kanerskaya (Rusia), en 1943. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Molins García-Atance.—La Secretaria judicial.—28.335

y 2.ª 20-6-1998

## MADRID

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 136/1998, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra don Gabriel González Velasco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de julio de 1998, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 86.666.666 pesetas, para la finca número 3.647, y 6.676.968 pesetas, para la finca número 3.332, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de septiembre de 1998, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 64.999.999 pesetas, para la finca número 3.647,

y 5.007.726 pesetas, para la finca número 3.332, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000136/1998. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Tierra en Madrid (Carabanchel Alto), en la barriada de Campamento. De haber 36 áreas 98 centiáreas 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 854, folio 119, finca número 3.647, inscripción cuarta.

Tierra en Madrid (Carabanchel Alto), señalada con el número 107 del plano, en la barriada de Campamento, sito en la dehesa y huerta de Valienta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, al tomo 854, folio 124, finca número 3.332, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—31.839.

#### MADRID

##### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 217/1988, se siguen autos ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis García Manso, doña María Victoria Martínez Ramos, doña Angelina Girón Galván, don Emilio Martínez Ramos y «Emopública, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana, piso cuarto, número 5, tipo A, de la casa B, sita en la calle Seco, con vuelta a la calle Játiva, de Madrid. Cuyo inmueble se le asigna el número 35. Situada en la cuarta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al folio 120, tomo 624, libro 624, finca 22.306.

2. Usufructo vitalicio de la vivienda letra B, de la planta tercera, del portal 6, de la calle San Crispín, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 2.031, folio 56, finca 52.041.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 55, el día 17 de julio de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de, para la finca número 22.306, 11.100.000 pesetas, y para el usufructo de la finca 52.041, 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 25 de septiembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de

la primera y, de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva este edicto para notificar las fechas de las subastas en las fincas que se subastan.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1998.—El Juez sustituto.—El Secretario.—27.968.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente sentencia:

«En la ciudad de Madrid a 8 de abril de 1996.

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por "Lico Leasing, Sociedad Anónima" (antes "Central Leasing, Sociedad Anónima, Lico"), representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo y dirigido por la Letrada doña María de José Landa, contra doña Socorro García Felipe, don Luis Grande Calleja y "Grupo Zigia, Sociedad Limitada", declarados en rebeldía y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Socorro García Felipe, don Luis Grande Calleja y "Grupo Zigia, Sociedad Limitada", y con su producto entero, y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 6.978.318 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra la sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por este mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1998.—El Secretario.—31.791.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en el declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 862/1993, instado por don José Luis Aranda Goyanes, contra don Benito González Domínguez (anulado menor cuantía 644/1994), instado por don José Luis Aranda Goyanes, contra doña Aurea Domínguez González, doña María González Martínez (fallecida), se ha acordado en providencia de esta fecha emplazar a los ignorados herederos de doña María González Martínez, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1998.—El Secretario.—31.783.